

RESOLUCIÓN N° 146

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 226 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ANEAES", Y LA N° 179 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2018 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

Asunción, 12 de julio de 2021

VISTO: El pedido realizado por la Coordinadora del Equipo MECIP, para la creación y conformación del Comité de Ética y Buen Gobierno (CEBG), y la derogación de las Resoluciones N° 226 de fecha 11 de julio del 2017 *"Por la cual se crea y conforma el Comité de Ética y de Buen Gobierno de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*, y la N° 179 de fecha 27 de junio del 2018 *"Por la cual se crea y conforma el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, y;

CONSIDERANDO: Las responsabilidades de la ANEAES en la formulación y ejecución de la política institucional, conforme a la Ley N° 2072/ 2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"* y a la Ley N° 4995/ 2013 *"De Educación Superior"*;

Que, el Acta de compromiso de fecha 05 de junio del 2017, firmado por los Miembros de la Alta Conducción de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, la Agencia debe regirse por principios, valores y comportamientos éticos para el cumplimiento de la Constitución Nacional, las leyes, sus reglamentos y, para el cumplimiento de la finalidad social del Estado;

Que, la conformación de un Comité de Ética constituye la instancia organizacional más apropiada para promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausada hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad;

Que los Códigos de Ética y de Buen Gobierno fueron traducidos en Compromisos Éticos en cada una de las dependencias de la



RESOLUCIÓN N° 146

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 226 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017 “POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ANEAES”, Y LA N° 179 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2018 “POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAE).

-2-

Institución, asumiendo formas concretas de actuación, de acuerdo con las funciones y responsabilidades específicas que el área cumple en el desempeño de las mismas;

Que, la Agencia debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos se comuniquen a todos los funcionarios con la intención de que estén conscientes de sus responsabilidades y obligaciones individuales;

Que, la Agencia debe asegurar que los Acuerdos y Compromisos Éticos sean la condición básica para la configuración de los demás principios del Ambiente de Control;

Que, la Resolución N° 210 de fecha 15 de julio del 2019 *“Por la cual se modifica parcialmente el anexo I de la Resolución N° 408 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba la estructura organizacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE)”*, donde se crea la Dirección de Evaluación de Programas de Postgrado y se convierte en una unidad dependiente de la Dirección de Planificación a la Dirección de Investigación y Estadística, conforme al Anexo I de la referida resolución;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *“De Educación Superior”* establece que: *“La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAE) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera...”*;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece que: *“(…) Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado...”*;



RESOLUCIÓN N° 146

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 226 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ANEAEES", Y LA N° 179 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2018 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES).

-3-

Que, el artículo 5° de la Ley N° 2072/2003 estipula que: "*Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"; y menciona en el inciso 9 "de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"; y en el inciso 13 "solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia";*

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, Decreto N° 4110 de fecha 01 de octubre de 2020 y Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 31, labrada en fecha 08 de marzo de 2021, el Consejo Directivo eligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

- 1°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 226 de fecha 11 de julio del 2017 "*POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAEES)*".





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y
Acreditación de la Educación Superior

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'e

RESOLUCIÓN N° 146

POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR, Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 226 DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2017 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL COMITÉ DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR - ANEAES", Y LA N° 179 DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2018 "POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES).

-4-

- 2°.- **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 179 de fecha 27 de junio del 2018 "*POR LA CUAL SE CREA Y CONFORMA EL EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO EN ÉTICA PÚBLICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR*".
- 3°.- **CREAR Y CONFORMAR** el Comité de Ética y Buen Gobierno - CEBG de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), con los representantes de las siguientes dependencias:
- a. Dirección Ejecutiva,
 - b. Secretaria General,
 - c. Unidad de Gestión Administrativa Financiera,
 - d. Departamento de Planificación,
 - e. Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas,
 - f. Departamento de Asesoría Jurídica,
 - g. Departamento de Apoyo administrativo y Atención a la Ciudadanía, y;
 - h. Coordinación MECIP
- 4°.- **NOMBRAR** al Sr. Gerardo Gómez Morales, con C.I. N° 566.305, como Coordinador del Comité de Ética y Buen Gobierno.
- 5°.- **COMUNICAR** y archivar.



Dina Matiauda Sarubbi

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidenta